



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Monteria

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310300220200011900	Procesos Verbales	Luz Mary Bassil Soto Y Otros	Clinica Central Ohl Ltda, William Alberto Salazar Arbelaez, Clinica Traumas Y Fracturas, Francisco Javier Tapia Yepes, La Clinica Traumas Y Fracturas	04/03/2024	Auto Decide - Primero. No Reponer El Auto Fechado 31012024 Que Requirió A La Parte Demandante para Que, En El Término De Cinco (05) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia, Allegara Dictamen De Pérdida De Capacidad Laboral De La Sra. Luz Mary Bassil Soto, Conforme Los Postulados Del Art. 226 Del C.G.P., Conforme Las Razones Expuestas. Segundo. Aplazar La Fecha De La Audiencia Del Artículo 373 Del C.G.P., Dentro Del Presente asunto. Tercero.

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RICARDO JOSE DOVAL ANICHIARICO

Secretaría

Código de Verificación

afa81b90-7de9-48fe-a914-2e96cd106724



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Monteria

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Poner En Conocimiento De Las Partes, Por El Término De Diez (10) Días, Losdictámenes Periciales Aportados Por Los Demandados Francisco Tapia Y Clínica Central, Deconformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 228 Del C. G. Del P. Por Secretaría, Proporcionesetales Medios De Prueba.Cuarto. Vencido El Término De Traslado De Los Dictámenes, Pase El Proceso A Despacho Paraordenar El Trámite De Ley.

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RICARDO JOSE DOVAL ANICHIARICO

Secretaría

Código de Verificación

afa81b90-7de9-48fe-a914-2e96cd106724